Ministerio Público

167

ADDENDA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 83/2012 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS".----------

Entre **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, con **RUC Nº 80001145-7** domiciliada en la calle Ayolas Nº 630 c/Gral. Díaz, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Lidia Concepción Fiore González**, con Cédula de Identidad N° 456.336, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Ampliación de Plazo de la Vigencia del Contrato Nº 83/2012 de **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 83/2012

EL CONTRATANTE amplía el plazo de la vigencia del Contrato Nº 83/2012 resultante del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2012 **" ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS",** a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4367 de fecha 26 de setiembre de 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 83/2012

Queda convenido que la presente Ampliación de plazo de la Vigencia del Contrato Nº 83/2012 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS"**, será hasta el 31 de diciembre de 2013, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4367 de fecha 26 de setiembre de 2013 ----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizado firman la presente, Addenda de Ampliación de Plazo de la Vigencia del Contrato Nº 83/2012, constituido por tres (3) páginas numeradas en un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de octubre del año dos mil trece.----------

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas